

NORMAS SOBRE CAMBIOS DE TURNO Y PERMUTAS DE GRUPO

CURSO ACADÉMICO 2022-23

SOLICITUDES DE CAMBIO DE TURNO

Los estudiantes que, **debido a alguno de los tres motivos indicados a continuación**, no puedan asistir al turno (mañana o tarde) del grupo asignado en el proceso de Automatrícula, podrán solicitar cambio de turno en la Secretaría del Centro.

LOS CAMBIOS DE TURNO SE SOLICITARÁN EN ESTE MISMO ACTO PARA LAS ASIGNATURAS DE PRIMER Y DE SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Las solicitudes de cambio de grupo, por tanto, **sólo responderán a la necesidad de un cambio de turno**, y sólo serán atendidas en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) **Relación laboral incompatible** con el grupo asignado.
- 2) **Enfermedad o lesiones graves** que, por su efectos o tratamiento, impidan el normal desarrollo de las obligaciones académicas en el turno asignado, durante al menos un cuatrimestre, documentada por la Seguridad Social o Mutua.
- 3) **Estudiante deportista de alto nivel o alto rendimiento:**
De conformidad con el art. 32 del Reglamento General de Estudiantes de la U.S. (Acuerdo 3/CU 19/03/2009), tendrán la consideración de estudiantes deportistas de alto nivel o de alto rendimiento los estudiantes de la Universidad de Sevilla calificados como tales por el Consejo Superior de Deportes o la comunidad autónoma, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 971/2007, de 13 julio, sobre deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

La **relación laboral deberá ser debidamente acreditada** a través de los siguientes **documentos**:

- Fotocopia del contrato de trabajo debidamente sellado por el Servicio Andaluz de Empleo o, en su defecto, con la correspondiente validación mecánica. El contrato debe tener una duración mínima de 4 meses.
- En caso de no especificarse en el contrato, deberá presentarse certificado de la empresa, detallando el horario de trabajo durante el curso.
- Informe de Vida laboral expedido por el Organismo competente de la Seguridad Social.

En caso de **tratamientos médicos o rehabilitación**, deberá aportarse:

- Documento expedido por la unidad que realice dicho tratamiento/rehabilitación, indicando la duración aproximada del mismo, los días que se recibe y el horario, junto con el informe médico que ha prescrito dicho tratamiento.

**NO SE ADMITIRÁN CERTIFICADOS MÉDICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL O MUTUA EN LOS QUE
NO SE DETALLE DICHA INFORMACIÓN**

SOLICITUDES DE PERMUTA DE GRUPOS

Se atenderán las solicitudes de permuta presentadas por dos estudiantes, para las mismas asignaturas y grupos.

PLAZO

1.- La solicitud estará disponibles en la Secretaría del Centro así como en la página Web de la misma en la siguiente dirección: <https://ftf.us.es/la-facultad/secretaria/procedimientos> y se entregará en la Secretaría de esta Facultad, previa solicitud de cita previa: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=908>, en el plazo comprendido **entre los días 07 al 14 de octubre de 2022 (ambos inclusive)**. **DICHO PLAZO SERÁ IMPRORRÓGABLE.**

2.- La resolución de estas solicitudes se podrá comprobar en un plazo aproximado de dos semanas en la Secretaría Virtual.

Sevilla, 05 de octubre de 2022.

EL VICEDECANO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIANTES
Fdo.: Mario Castellanos Verdugo

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | XyrYP+dSzTt3i8V+yLoAgg== | Fecha | 03/10/2022 |
| Firmado Por | MARIO CASTELLANOS VERDUGO | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/XyrYP+dSzTt3i8V+yLoAgg== | | |

